

Macroproceso: **Gestión Administrativa y Financiera**

Nombre formato: **Invitación a presentar oferta (s) para orden contractual publicado en el sitio web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín**



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	16	2	2022	CONSECUTIVO	CDA 001-2022
	DÍA	MES	AÑO		

II. TERMINOS DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Entregar a título de arrendamiento escenarios deportivos, cancha de fútbol.

2. PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Personas jurídicas que se dediquen a actividades relacionadas con la promoción y formación de escuelas de fútbol.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESPACIO DEPORTIVO OBJETO DE ARRENDAMIENTO

General:

Grama	SI								
Medidas	90m x 65m								
Gradas para el público	NO								

4. REGIMEN CONTRACTUAL

Los contratos de arrendamiento se sujetan íntegramente a las disposiciones contenidas en el Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 2014 y en lo no regulado, por las disposiciones de la Ley Civil y Comercial Colombiana y se rige por las siguientes cláusulas:

5. OBLIGACIONES ARRENDATARIO

- Usar el espacio de acuerdo con la programación de utilización de escenarios deportivos que se anexe al contrato y excepcionalmente de acuerdo a las necesidades del servicio por parte de LA UNIVERSIDAD.
- Enviar la programación a más tardar los días jueves de cada semana a efectos de coordinar el ingreso del personal a las instalaciones deportivas.
- Informar en forma inmediata al supervisor y/o interventor, los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que ocasionen la NO UTILIZACIÓN de los escenarios a fin de ser descontado el valor del evento en la facturación respectiva.
- Cumplir con las normas internas implementadas para la utilización de los escenarios deportivos, así como habilitar los recursos necesarios para que una vez utilizados dichos escenarios y sus áreas adyacentes, unos y otros queden perfectamente aseados.
- Destinar única y exclusivamente los escenarios deportivos objeto de la presente invitación para la actividad deportiva.
- Verificar que las personas naturales que vinculen para ejecutar las actividades del presente contrato de arrendamiento, no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 y demás normativa aplicable. PARÁGRAFO I: Si durante la ejecución del contrato de arrendamiento EL ARRENDATARIO identifica que alguna de las personas vinculadas para cumplir con las obligaciones adquiridas con LA UNIVERSIDAD, está reportada en el registro mencionado en la presente cláusula; el contratista, por su cuenta y riesgo, tomará las medidas necesarias para evitar que se incumpla con los mandatos establecidos en la Ley 1918 de 2018 y del Decreto 753 de 2019 PARÁGRAFO II: Si el plazo de ejecución de la orden contractual es igual o superior a cuatro (4) meses, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, EL ARRENDATARIO se compromete a verificar y actualizar el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes cada cuatro (4) meses contados a partir del inicio de ejecución de la orden contractual.
- Contar con todas los permisos y protocolos de bioseguridad exigidos por los gobiernos nacional, departamental, municipal y por la Universidad Nacional de Colombia, esto, teniendo en cuenta la contingencia actual generada por la pandemia Covid-19, en caso de considerarse necesario al momento de ejecución del contrato de arrendamiento.

6. CANON DE ARRENDAMIENTO

La base del canon de arrendamiento será sobre la cantidad de horas mensuales pactadas, teniendo en cuenta que el valor mínimo por hora corresponde a **CIENTO VEINTE MIL PESOS ML (\$120.000)**, que se facturarán dentro de los 10 primeros días de cada mes. La mora causará los intereses y/o multas que se estipulen en el contrato.

7. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; el valor del canon de arrendamiento propuesto por el oferente; Descripción de los días y cantidad de horas mensuales requeridas para la ejecución de la actividad.

7.2. Adicionalmente, las personas naturales deberán presentar con la propuesta:

- Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
- Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Certificaciones que acrediten la experiencia relacionada con la actividad a ejecutar.

9.3. Adicionalmente las personas jurídicas deberán presentar con la propuesta:

- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Certificaciones que acrediten la experiencia relacionada con la actividad a ejecutar.

8. HORARIOS

El escenario deportivo será entregado en los días y horas que esten descritos en la programación presentada y acordada con LA UNIVERSIDAD. En los casos de fuerza mayor o caso fortuito (mal tiempo o situaciones de orden público), en el cual se pongan en peligro la vida e integridad física de los deportistas, no se podrá utilizar dicho espacio.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS

EL ARRENDATARIO se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir a su favor ante una compañía de seguros o de banco comercial legalmente reconocido, una póliza con los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato y de todas las obligaciones adquiridas, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y seis (6) meses más. b) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo de EL ARRENDATARIO, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c) De Responsabilidad Civil Extracontractual, por cuantía equivalente a cien (100) SMLMV para cada uno de los siguientes amparos: predios, labores y operaciones, responsabilidad civil patronal, contratistas y subcontratistas y vehículos propios y no propios, con una vigencia igual al plazo del contrato. Un deducible del 10% del valor del valor de cada pérdida y de mínimo 1 SMLMV.

10. LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: **arrendamuga_med@unal.edu.co**.

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre formato: Invitación a presentar oferta (s) para orden contractual publicado en el sitio web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	16	2	2022	CONSECUTIVO	CDA 001-2022
	DÍA	MES	AÑO		
11. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: HASTA EL	18	2	2022	HORA:	17:00
	Día	Mes	Año		

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO
	Experiencia: El oferente deberá contar con por lo menos cinco (5) años de experiencia en el uso y goce de canchas de fútbol. La experiencia se podrá demostrar con certificados o actas de liquidación, que contengan, por lo menos, la información indicada en la lista de chequeo de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO
	Perfil/ Objeto social del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 2 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	CALIFICACIÓN OBTENIDA	CUMPLE/ RECHAZO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL OFERTADO: Se asignarán cien (100) puntos a la propuesta que oferte el mayor valor de canon de arrendamiento, por encima del canon base establecido en el numeral 6 de la invitación, es decir \$120.000 M.L. . A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres siempre y cuando el canon ofertado sea superior al canon base. La Universidad podrá asignar el contrato a varios oferentes que cumplan con los requisitos y criterios exigidos en el presente documento. El horario y las canchas asignadas dependerán de la disponibilidad que haya en el momento en que se haga la selección del(os) arrendatario(s).	100
	MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR:	100 PUNTOS

13. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Nombres y Apellidos:	DORA ELSY LOPEZ RAMÍREZ	Correo electrónico:	delopezra	@	unal.edu.co
Dependencia o Proyecto:	Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios	Teléfono fijo UN	4309888	Ext.:	46567

Nota : Si se requiere incluir información adicional para la invitación, se deben adjuntar los respectivos anexos.